

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente de cumplimiento de medidas de reparación** del expediente **SUP-PSC-4/2025**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-PSC-4/2025. Incidente de cumplimiento de medidas de reparación.**

**PRIMERO.** El incidente sobre el cumplimiento de las medidas de reparación de la sentencia es fundado.

**SEGUNDO.** Se ordena a los administradores de Notisur Guerrero ajustar la medida de satisfacción decretada en términos de lo expuesto en la presente resolución.

**TERCERO.** Se vincula a las autoridades responsables de la instrucción de los procedimientos especiales sancionadores en los términos expuestos en la resolución.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las once horas con cuarenta minutos del dos de diciembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 05/12/2025 01:44:34 p. m.

Hash: 0rLOuXDf0dE2VJMbBbDLYz+2w+yc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 05/12/2025 02:13:13 p. m.

Hash: 0ZscoYdeTUJhBgt/KyKyy2Dx4ono=